



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORD
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, p 4 OCT 2018

VISTO:

El Expte. N° 0049927/2018, mediante el cual la Agrupación Estudiantil Franja Morada, solicita la Declaración de Interés del “*II Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Derecho*”, a realizarse los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente año, en sede de la Universidad de la República de Uruguay;

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta actividad académica, constituye una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán, tales como: “Protección Multinivel de los Derechos Humanos y acceso a la Justicia”; “Nuevos paradigmas de las relaciones laborales desde el punto de vista del Derecho comparado”; “Avances, retrocesos y perspectivas del Sistema Federal en América Latina”; “Historia y actualidad del Derecho Colectivo en la Argentina y su contexto latinoamericano”, “Sistemas de gobierno. Comparación de regímenes de países del Mercosur”; entre otros;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E**

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba del “*II Encuentro Latinoamericano de Estudiantes*”

de Derecho", a realizarse los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente año, en sede de la Universidad de la República de Uruguay.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

MP

11 169